MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 235 -2024-MDS/GM

Salas, 08 ABR 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El expediente administrativo N° 01855-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, presentado por la ciudadana JULIA FLOR GARCÍA GARCÍA, identificada con D.N.I. N° 40167155; el Informe N° 626-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 125-2024-GAJ/MDS, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Acuerdo de Concejo N° 032-2024-MDS/C, emitido por el Concejo Municipal; el Informe N° 047-2024-MDS/SG, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Secretaría General; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las normas municipales, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de

gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante el expediente administrativo N° 01855-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, la ciudadana JULIA FLOR GARCÍA GARCÍA, identificada con D.N.I. N° 40167155, solicita a la presente municipalidad apoyo económico para participación en Olimpiada Internacional de Matemática Copernicus, ello en beneficio de su menor hijo de iniciales S.M.E.B.G., estudiante de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Ica, al haber clasificado al concurso matemática "Ronda Global Copernicus", que se llevará a cabo los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Julio del presente año en la Universidad de Columbia, de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos;

Que, mediante el Informe N° 626-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 25 de marzo de 2024, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Secretaría General que sí se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la asignación de apoyo económico para *EL JOVEN DE INICIALES S.M.E.B.G., AL HABER CLASIFICADO AL CONCURSO MATEMÁTICA RONDA GLOBAL COPERNICUS, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 14, 15, 16, 17 Y 18 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA, DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS*, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles);

Que, mediante el Informe Legal N° 125-2024-GAJ/MDS, de fecha 27 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Secretaría General que el pedido de la ciudadana JULIA FLOR GARCÍA GARCÍA debe de ser declarado procedente siempre y cuando se disponga de la certificación presupuestal;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 032-2024-MDS/C, el Concejo Municipal aprobó el apoyo económico hasta S/5,000.00 solicitado por la ciudadana JULIA FLOR GARCÍA GARCÍA, madre del menor de iniciales S.M.E.B.G., estudiante de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Ica, para cubrir los gastos de pasajes, estadía, alimentación, entre otros a fin de participar en el concurso matemática "Ronda Global Copernicus", que se llevará a cabo los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Julio del presente año en la Universidad de Columbia, de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos;

Que, mediante el Informe N° 047-2024-MDS/SG, de fecha 03 de abril de 2024, la Secretaría General informa a la Gerencia Municipal que mediante Acuerdos de Concejo N° 032 y N° 033 se aprobó el apoyo económico a los ciudadanos VICTOR ENRIQUE UCHUYA MENDOZA y JULIA FLOR GARCÍA GARCÍA,

por lo que comunicó que su despacho disponga el procedimiento administrativo para su atención;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la vez con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el **APOYO ECONÓMICO** por la suma de **S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles)**, a favor de la ciudadana la ciudadana **JULIA FLOR GARCÍA GARCÍA**, identificada con D.N.I. N° 40167155, con la finalidad de cubrir los gastos para la participación en la Olimpiada Internacional de Matemática Copernicus, en beneficio de su menor hijo de iniciales S.M.E.B.G., estudiante de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Ica, al haber clasificado al concurso de matemática "Ronda Global Copernicus", que se llevará a cabo los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Julio del presente año en la Universidad de Columbia, de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la parte interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
E.P.C. CARLOS G. AYALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL